



Honorable Cámara de Senadores

Provincia de Mendoza

PROYECTO DE LEY

Se pone a consideración de los Sres. Senadores el presente Proyecto de Ley, que establece para la Provincia de Mendoza la adopción de los husos horarios 3 y 4 al oeste de Greenwich como oficiales en el territorio provincial. Esta norma tiene como objetivo devolver a los mendocinos un ordenamiento natural que restablezca las ventajas referentes a salud, economía y costumbres de vida y sobre todo, asegure las condiciones de horarios adecuados orientados hacia un buen rendimiento y mayor seguridad para la población en el desarrollo de sus actividades.

FUNDAMENTOS

La mayor parte del territorio de Argentina y de la Provincia de Mendoza, por su ubicación geográfica respecto al meridiano patrón de Greenwich, está dentro del huso horario número 20, más conocido como “HUSO -4”; una mínima parte oeste del país está contenida en el “HUSO -5” Sin embargo, desde hace más de dos décadas Argentina no los utiliza

El motivo de la vigencia de estos husos desfasados respecto de la normal, fue siempre la hipótesis no demostrada de un ahorro de energía; actualmente se utiliza el concepto de **crisis energética**, cuya permanencia anunciada como problema en el territorio nacional para los próximos siete o diez años, invita a prever que desde 2008 en adelante y por varios años se tendrá el mismo problema de organización.

La Ley Nacional 26.350, promulgada el 27 de diciembre de 2007, en su Artículo 2 dice: *“establece como hora oficial en todo el territorio nacional, durante el periodo estival, la del Huso Horario DOS (2) HORAS al Oeste del Meridiano de Greenwich”*. **Esto implica dos horas adelantadas respecto de la hora solar de Buenos Aires y casi tres en el oeste del país.**

El Ejecutivo Provincial adhirió a esta norma y es así como durante el verano 2007/2008, Mendoza tuvo la vigencia de un régimen horario **adelantado dos horas y cuarenta y cinco minutos** respecto de la hora solar. Esta experiencia ha demostrado en Mendoza perjudicar al sector de trabajadores, a los horarios de apertura y cierre de las diferentes actividades económicas instaladas en la provincia y a la población en general. Por otro lado, complicó los ritmos de la actividad productiva y el rendimiento de los trabajadores, como se verificó por las quejas y constantes pedidos de reconsideración que se elevaron desde diferentes grupos sociales y la comunidad toda.

Teniendo en cuenta:

- Que el citado régimen horario estaba contenido en un Plan de Ahorro Energético lanzado por el Estado Nacional, que estuvo orientado a reducir los consumos,
- Que en nuestra provincia no ha cumplido el efecto que se pretendía, ya que la demanda de energía **cayó sólo 1,5%** respecto de años anteriores, según datos relevados por Distrocuyo y otros organismos, y por el contrario, se observaron situaciones reiteradas de mayores consumos en horas pico (+5,5%), lo que demuestra que el cambio de Huso Horario no ha tenido mayor incidencia en estas políticas nacionales al menos a nivel de la Provincia de Mendoza.
- Que en contrapartida, se ha observado una gran **molestia social** (costos indirectos) desde varios puntos de vista: psíquicos, de seguridad, accidentes viales (la mayor parte en las primeras horas de la mañana) ecológicos, de calidad de vida, económicos y ambientales
- Que las situaciones observadas sugieren con fuerza que la gente debe iniciar sus actividades diarias con luz natural, ya que los factores ambientales, en particular la luz solar, actúan como sincronizadores biológicos, ajustando la periodicidad del reloj circadiano a exactamente las 24 horas del medio ambiente. (Estos relojes circadianos están presentes en todos los seres vivos).
- Que la adopción del Huso Horario DOS (2) favorece la aparición de trastornos provocados por la regulación de estos ritmos biológicos en asociación a la luz externa; ellos pueden producir enfermedades psiquiátricas que han sido descritas por diversos autores como síndrome afectivo estacional (SAD). Estos mismos autores comentan que el remedio para esta patología puede realizarse a través de aplicaciones de luz (fototerapia).
- Que ese Huso Horario, por otro lado, puede favorecer la aparición de problemas de aprendizaje en la población estudiantil que debe comenzar las clases en oscuridad, así como un menor rendimiento en el trabajo fabril y empresarial no siendo suficiente el estímulo lumínico de la luz artificial (menor de 2500 lux) como para terminar de despertarlos y mantener la vigilia. Por lo tanto, desde el punto de vista crono-biológico y del sueño, es importante recuperar los beneficios de un horario adecuado a la hora solar,

En función de todo ello es indispensable **restablecer en la Provincia de Mendoza la utilización del Huso Horario cuatro (4), y en periodos de primavera y verano adoptar el huso horario tres (3) al oeste de Greenwich**, que es con el que actualmente estamos fijando la hora oficial argentina.

Es imperioso tomar conciencia de la magnitud de las dificultades acarreadas a la población mendocina por un cambio horario que, lejos de beneficiar a la Provincia, tampoco ha tenido la

virtud de promover un menor uso en la energía disponible. Se debe pensar que **si fuera necesario el cambio de Huso Horario** por diferentes motivos, aún para la reducción del consumo energético, se debería pensar en establecer en Argentina **dos franjas horarias**:

- una al **este del país**, coincidiendo con las provincias de la Mesopotamia y con Buenos Aires, y eventualmente Santa Fe, Chaco y Formosa.
- otra **al Oeste**, integrando a las provincias del Oeste, NO y Centro de Argentina, para respetar los usos y costumbres de una amplia franja de la población nacional.

Por otro lado, ya se ha demostrado que el país puede tener más de un huso horario y que esto no es impedimento para el normal desenvolvimiento de sus actividades. Hay países en el mundo que utilizan más de un huso horario en forma permanente y desarrollan sus actividades cotidianas con normalidad, respetando las características de sus poblaciones.

Brasil tiene tres husos horarios Chile tiene dos (uno en el continente y otro diferente en la Isla de Pascua) Rusia tiene DOCE ,Estados Unidos y tiene cuatro en el continente y seis si se incluyen Alaska y el Estado de Hawaii Canada tiene cuatro.

Australia tiene tres inclusive uno con solo media hora de diferencia en la región central de ese país

El más reciente ejemplo en la Argentina es que durante el verano de 2008 la provincia de San Luis adoptó un Huso Horario diferente al resto del país y esto no trajo ninguna consecuencia en su desenvolvimiento económico o social, como así mismo se vinculó sin dificultades al resto del país que tenía otra hora oficial.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta el escaso y casi nulo impacto en el ahorro energético propuesto desde el Gobierno Nacional, el respeto que merece la ciudadanía mendocina toda, la necesidad de establecer con claridad los requerimientos bio-cronológicos provinciales, y aplicando la racionalidad y los principios del Federalismo que nos rigen, es que se solicita la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Senadora
Nelly Amalia Gray de Cerdán